

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL
DÍA 4 DE JULIO DE 2025.**

Alcalde- Presidente :

D. Fernando Priego Chacón

Tenientes de Alcalde:

D. Francisco de Paula Casas Marín.

D^a. Encarnación Priego Jiménez.

D^a. María de la Sierra Sabariego Padillo.

D. Guillermo González Cruz.

D. Alfonso Luis Vergillos Salamanca.

D. Felipe José Calvo Serrano.

No asiste/excusa su asistencia:

D^a. Carmen Cuevas Romero.

Sra. Interventora de Fondos:

D^a. María Rosario Molero Chacón.

Secretaria Accidental:

D^a. Ascensión Molina Jurado.

En la ciudad de Cabra, siendo las diez horas y cuarenta minutos (10:40h) del día cuatro de julio de dos mil veinticinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Priego Chacón, asistidos por mí, la Secretaria Acctal., se reunieron en el despacho de Alcaldía los señores y señoras que al margen se expresan a fin de celebrar sesión extraordinaria de Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, con el siguiente Orden del día:

1.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2025.

2.-SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS (GEX 2024/27995 Y 2024/31141).

3.-SOLICITUDES DE RETIRADA DE BOLARDOS (GEX 2025/14377 Y 2025/16534).

4.-SOLICITUD DE APLICACIÓN DE TARIFA INDUSTRIAL EN SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES (GEX 2025/15233).

5.-PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN RELATIVA A APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED DE CÓRDOBA Y EL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA PARA EL MANTENIMIENTO DE UN AULA DEL CENTRO EN NUESTRA CIUDAD CON UNA DURACIÓN DE 4 AÑOS (2025-2028) (GEX 2025/17559).

6.-PROPUESTA DE SECRETARÍA RELATIVA A CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL (GEX 2023/15891).



Abierto el acto por la Presidencia, se trataron los asuntos relacionados anteriormente:

1.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2025.

Dada cuenta del borrador del acta epigrafiada en el encabezamiento del punto y preguntados a los asistentes si tienen alguna observación a la misma, no se producen objeciones.

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA APROBAR el acta de la sesión celebrada el día 27 de junio de 2025.

Código seguro de verificación (CSV):

1EF4 538D 5CD3 F750 236C



1EF4538D5CD3F750236C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 15-07-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 15-07-2025

2.-SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS (GEX 2024/27995 Y 2024/31141).

Dentro de este punto, se adoptaron los siguientes acuerdos:

2.-1 SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS EN AVDA. GONZÁLEZ MENESES (GEX 2024/27995).

Se dio cuenta del escrito presentado por D. Emilio Roldán Carnerero, en representación de D. Francisco Muñoz Cabello, con [REDACTED] registrado telemáticamente de entrada en este Ayuntamiento con el n.º 013/RET/E/2024/13484, el día 10-11-2024, (expte. Gex 2024/27995), por el que solicita licencia urbanística de obras para vivienda unifamiliar entre medianeras sita en Avenida González Meneses, 53 de Cabra.

Visto el informe emitido por la Sra. Arquitecta Municipal, de fecha 01-07-2025, que obra en expediente administrativo de referencia.

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaría General, con fecha 01-07-2025, que igualmente obra en el expediente administrativo de referencia.

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos sus miembros, ACUERDA CONCEDER a D. Francisco Muñoz Cabello licencia urbanística de obras para vivienda unifamiliar entre medianeras sita en Avenida González Meneses, 53 de Cabra, con base en el informe técnico más arriba referenciado y con los condicionantes incluidos en el mismo y del que se remitirá copia al interesado junto con la notificación de este acuerdo.

◇◇◇◇

2.-2 SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS PARA AMPLIACIÓN Y REFORMA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN C/ ACERA FLEMING (GEX 2024/31141).

Se dio cuenta del escrito presentado por D. Antonio Álvarez Sanchez, en representación de D. Ismael Alguacil Gomez, con [REDACTED], registrado telemáticamente de entrada en esta Ayuntamiento con el n.º 013/RET/E/2024/14713, de fecha 11-12-2024, (expte. Gex 2024/31141), por el que solicita licencia urbanística de obras para ampliación y reforma de vivienda unifamiliar adosada sita en Calle Acera Flemming, 32 de esta localidad.

Visto el informe emitido por la Sra. Arquitecta Municipal, de fecha 01-07-2025, que obra en expediente administrativo de referencia.

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaría General, con fecha 01-07-2025, que igualmente obra en el expediente administrativo de referencia.

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos sus miembros, ACUERDA CONCEDER a D. Ismael Alguacil Gomez licencia urbanística de obras para ampliación y reforma de vivienda unifamiliar adosada sita en Calle Acera Flemming, 32 de esta localidad, con base en el informe técnico más arriba referenciado y con los condicionantes incluidos en el mismo y del que se remitirá copia al interesado junto con la notificación de este acuerdo.

3.-SOLICITUDES DE RETIRADA DE BOLARDOS (GEX 2025/14377 Y 2025/16534).

Dentro de este punto, se adoptaron los siguientes acuerdos:

3.-1 SOLICITUD DE RETIRADA DE BOLARDO EN C/ ACERA EL CAUTIVO, Nº 7 (GEX 2025/14377).

Código seguro de verificación (CSV):

1EF4 538D 5CD3 F750 236C



1EF4538D5CD3F750236C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 15-07-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 15-07-2025

Se dio cuenta del escrito presentado por D. Francisco Carvajal Amaya, con [REDACTED] registrado de entrada en este Ayuntamiento con el n.º 2386, de fecha 30-05-2025, (expte. Gex 2025/14377), por el que solicita retirada de bolardos para permitir maniobra de entrada y salida a cochera sita C/ Acera del Cautivo, 7.

Visto el informe emitido al efecto por la Jefatura de la Policía Local, de fecha 30-06-2025, del siguiente tenor literal:

“NEGOCIADO: JEFATURA POLICIA LOCAL

Op: 6246/Inf: 6224

Rfcia.: 504/2025_fI

Fecha: 29/06/2025

Asunto: RETIRADA DE BOLARDOS

Interesado/a: FRANCISCO CARVAJAL AMAYA // 31.711.353-B

Localización: ACERA EL CAUTIVO, Nº 7

INFORME DEL SR. JEFE ACCTAL. DE POLICIA

En relación a la solicitud de informe que se cita en el asunto de referencia, vista la instancia presentada por el interesado en fecha de 12/06/2025 con RGE 2623/25 en la que solicita la retirada de bolardos para facilitar la maniobra de acceso/salida de un vado debidamente autorizado, tengo a bien informar que una vez inspeccionado el lugar por los efectivos con DIP 6241 y 16431, observadas las características/dimensiones de la vía y la propia prohibición de estacionamiento al frente ya autorizada, en lo relativo al Tráfico y Seguridad Vial, salvo su mejor criterio, no se estima conveniente acceder a la petición del interesado.

Es cuanto tengo a bien informar.

EL OFICIAL-JEFE DE POLICÍA LOCAL
José Antonio Ortiz Reyes
(Fechado y firmando digitalmente)”

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA DESESTIMAR la solicitud del Sr. Carvajal Amaya, con base en el informe de la Jefatura de la Policía Local más arriba transcrito.

◇◇◇◇

3.-2 SOLICITUD DE RETIRADA DE BOLARDO EN C/ ALMARAZ (GEX 2025/16534).

Se dio cuenta del escrito presentado por D^a. María Dulcenombre Casas Marín, con [REDACTED], registrado telemáticamente de entrada en este Ayuntamiento con el n.º 013/RET/E/2025/6811, de fecha 18-06-2025, (expte Gex 2025/16534), por el que solicita retirada de bolardo frente a cochera sita en C/ Almaraz, 35 para facilitar el acceso y maniobrabilidad a los propietarios de lacitada cochera.

Visto el informe emitido al efecto por la Jefatura de la Policía Local, de fecha 30-06-2025, del siguiente tenor literal:

“NEGOCIADO: JEFATURA POLICIA LOCAL

Op: 6246/Inf: 6224

Rfcia.: 506/2025_fI

Fecha: 29/06/2025

Asunto: RETIRADA DE BOLARDOS

Interesado/a: CDAD. PROPIETARIOS ALMARZ, 35 //

Localización: ALMARAZ (CL), Nº 35

Código seguro de verificación (CSV):

1EF4 538D 5CD3 F750 236C



1EF4538D5CD3F750236C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 15-07-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 15-07-2025

INFORME DEL SR. JEFE ACCTAL. DE POLICIA

En relación a la solicitud de informe que se cita en el asunto de referencia, vista la instancia presentada por el interesado en fecha de 18/06/2025 con RET 013/RET/E/2025/6811 en la que solicita la retirada de bolardo para facilitar la maniobra de acceso/salida de un vado debidamente autorizado, tengo a bien informar que una vez inspeccionado el lugar por los efectivos con DIP 6247 y 6232, observadas las características/dimensiones de la vía, en lo relativo al Tráfico y Seguridad Vial, salvo su mejor criterio, se estima conveniente acceder a la petición de la parte interesada con el fin de la retirada del bolardo que se ubica junto a la puerta de entrada del inmueble nº 26 de la citada.

Es cuanto tengo a bien informar.

EL OFICIAL-JEFE DE POLICÍA LOCAL

José Antonio Ortiz Reyes

(Fechado y firmando digitalmente)”

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA APROBAR la solicitud de la Sra. Casas Marín sobre retirada de bolardo frente a cochera sita en C/ Almaraz, 35 para facilitar el acceso y maniobrabilidad a los propietarios de la citada cochera en los términos del informe de la Jefatura de la Policía Local más arriba transcrito para lo cual se dará traslado de este acuerdo a los servicios municipales a fin de estos que lleven a cabo las acciones pertinentes.

4.-SOLICITUD DE APLICACIÓN DE TARIFA INDUSTRIAL EN SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES (GEX 2025/15233).

Se dio cuenta del escrito presentado por D. Ángel Márquez Yepes, en representación de Ángel Márquez S.L., con CIF: B-14346019, registrado telemáticamente de entrada en este Ayuntamiento con el n.º 013/RET/E/2025/6211, de fecha 02-06-2025, (expte Gex 2025/15233), por el que solicita la aplicación de tarifa industrial a suministro de agua potable en C/Junquillo n.º 5, de esta localidad.

Visto el informe del encargado del Servicio de Aguas y Fontanería, fechado el día 25-06-2025, del siguiente tenor:

“Negociado: AGUAS/AJR

Asunto: Informe sobre petición aplicación tarifa industrial suministro agua potable

Vista la instancia suscrita por Angel Marquez, S.L.U.; el Encargado del Servicio Municipal de Aguas y Fontanería

I N F O R M A

Que personado en la calle Junquillo, 1-5, de esta ciudad, he podido comprobar que el contador instalado para el suministro de agua potable abastece única y exclusivamente al local donde se ejerce la actividad de LAVADERO DE VEHÍCULOS.

Por lo expuesto y desde este Servicio no se ve inconveniente para que se acceda a lo solicitado.

Firmado electrónicamente en la fecha de la firma.”

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA APROBAR la solicitud de Ángel Márquez, S.L. con base en el informe del encargado del Servicio de Aguas y Fonatería más arriba transcrito.

5.-PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN RELATIVA A APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED DE CÓRDOBA Y EL ILMO. AYUNTAMIENTO DE

Código seguro de verificación (CSV):

1EF4 538D 5CD3 F750 236C



1EF4538D5CD3F750236C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 15-07-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 15-07-2025

CABRA PARA EL MANTENIMIENTO DE UN AULA DEL CENTRO EN NUESTRA CIUDAD CON UNA DURACIÓN DE 4 AÑOS (2025-2028) (GEX 2025/17559).

Se dio cuenta de la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Educación, fechada el día 02-07-2025, del siguiente tenor literal:

“A la Junta de Gobierno Local

**PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN
RELATIVA A CONVENIO DE COLABORACIÓN
CON LA UNED 2025-2028**

El Concejal Delegado de Educación propone a la Junta de Gobierno Local, para su aprobación, si procede, convenio de colaboración que instrumenta una subvención a favor del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED de Córdoba , con un importe de 49.000 €/anuales (cuarenta y nueve mil euros) CONVENIO 2025 con una duración de 4 años (2025/28).

Se adjunta borrador convenio, asimismo con carácter previo se solicita:

> Informe crédito la Sra. Interventora

> Informe jurídico de la Sra. Secretaria General

De conformidad con el artículo 2.3 del Decreto-ley 7/2014, de 20 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes para la aplicación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, no resulta necesario la solicitud de los informes a los que se refiere el artículo 2.1 de la misma ley, pues dicha actividad se viene ejerciendo, con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, en virtud del artículo 8 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, y del artículo 28 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, antes de su supresión por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre.

Además de lo anterior se ha constatado que no se incurre en un supuesto de ejecución simultánea de la misma actividad con otra Administración Pública y que se cuenta con financiación al efecto en el Presupuesto General Municipal de esta Corporación.

*Firmado electrónicamente el día de la fecha
EL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN,
Javier Fernández Díez de los Ríos”*

Visto el contenido del borrador del citado convenio, del siguiente tenor:

“CONVENIO ENTRE EL CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED DE CÓRDOBA Y EL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA PARA EL MANTENIMIENTO DE UN AULA DEL CENTRO EN AQUELLA LOCALIDAD

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica.

INTERVIENEN

De una parte, el Excmo. Sr. D. Salvador Fuentes Lopera, con [REDACTED] Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, en su calidad de Presidente de la Junta Rectora del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED de Córdoba con CIF Q1468006J.

Y, de otra parte, el Ilmo. Sr. D. Fernando Priego Chacón, con [REDACTED], en su calidad de Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra con CIF P1401300G.

EXPONEN

Código seguro de verificación (CSV):

1EF4 538D 5CD3 F750 236C



1EF4538D5CD3F750236C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 15-07-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 15-07-2025

- I. *Que el Centro Asociado a la UNED de Córdoba, fue creado por Orden Ministerial de fecha 27 de mayo de 1985 (BOE nº 193 de 13 de agosto), para atender la Enseñanza Universitaria a Distancia de todas aquellas personas residentes en su zona de influencia.*
- II. *Que el Ayuntamiento de Cabra está autorizado en el mantenimiento de un Aula del Centro Asociado de Córdoba, dentro de su término municipal.*
- III. *Que en la sesión del Pleno del Ayuntamiento de fecha 29/02/1988 se acordó por unanimidad solicitar al Consejo de Patronato (actual Junta Rectora del Consorcio) del Centro Asociado el mantenimiento de dicha Aula.*
- IV. *Que el mencionado acuerdo del Pleno del Ayuntamiento ya es firme en vía administrativa, según se acredita en el certificado expedido por el Secretario de la Corporación y que se adjunta a este convenio como Anexo I.*
- V. *Que el Consejo de Patronato (actual Junta Rectora del Consorcio) del Centro Asociado, estimando la viabilidad de dicha petición, acordó en su reunión de 14/09/1988 la implantación de la citada Aula y firmar el Convenio correspondiente, lo que se acredita mediante certificación del Secretario del Consejo de Patronato, unida a este Convenio como Anexo II.*
- VI. *Que la referida Aula ha venido funcionando con normalidad desde su implantación, estando instalada en los locales pertenecientes al Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, sitos en la calle de Santa Teresa de Jornet, s/n (antigua estación de RENFE), que han sido autorizados por la UNED.*

En mérito de lo anteriormente expuesto, ambas partes

ACUERDAN

Mantener un Aula dependiente del Centro Asociado a la UNED de Córdoba, en la localidad de Cabra, de acuerdo con las siguientes

ESTIPULACIONES

1. *El aula será parte integrante del Centro Asociado a la UNED de Córdoba, a cuya normativa legal, administrativa y académica deberá sujetarse en el desarrollo de sus actividades.*
2. *Todo cambio de ubicación del Aula será realizado previa comunicación al Director del Centro Asociado y con sujeción a las disposiciones legales Vigentes.
Cualquier actuación que se pretenda realizar en o dentro del inmueble, será previamente comunicada al Director del Centro Asociado para que, en caso de considerarse beneficiosa para a las actividades del Aula, la someta a la aprobación de la Junta Rectora del Consorcio y del Vicerrectorado de Centros Asociados, sin cuyas autorizaciones no podrá realizarse.*
3. *El aula tutorizará las enseñanzas tanto del Curso de Acceso Directo para Mayores de Veinticinco Años (CAD), como aquellas enseñanzas universitarias que demanden los alumnos de la población de Cabra. Además de las enseñanzas del CAD, el Centro Asociado podrá organizar en el Aula aquellas actividades culturales no regladas que considere convenientes para los alumnos de la localidad y la Comarca, de Acuerdo con las directrices generales aprobadas por el Consejo de Gobierno de la UNED.*
4. *El Aula contará con el número adecuado de Profesores -Tutores que determine el Centro Asociado, conforme a las directrices académico-docentes marcadas por los órganos colegiados de la UNED.*
5. *El aula contará, al menos, con las dependencias y los medios necesarios a fin de que las actividades programadas para cada curso académico puedan llevarse a cabo con absoluta normalidad.*
6. *El Consorcio del Centro Asociado, consciente del importante servicio que se le exige, se compromete a cumplir con las obligaciones administrativas y docentes contraídas en el presente Convenio.*

Código seguro de verificación (CSV):

1EF4 538D 5CD3 F750 236C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 15-07-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 15-07-2025



1EF4538D5CD3F750236C

7. *Por su parte, el Ayuntamiento de Cabra se hará cargo de la totalidad de los gastos que origine el mantenimiento del Aula, dentro de los límites consignados anualmente en el presupuesto general de dicha entidad local, que quedan fijados en la estipulación 10ª.*
8. *Con el fin de facilitar la gestión académica y administrativa, podrá ser designado un Coordinador de la mencionada Aula. Corresponde al Director del Centro Asociado la facultad de nombrar o remover al Coordinador.*
9. *El Consorcio del Centro Asociado incluirá en el Presupuesto anual los gastos del Aula, es decir, la cantidad que el Ayuntamiento debe aportar a la misma.*
10. *El Ayuntamiento se obliga a incluir en sus presupuestos anualmente la partida necesaria de 49.000,00 € anuales -Cuarenta y nueve mil euros- para hacer frente a los gastos del Aula acordados en este Convenio.*
11. *La aportación económica del Ayuntamiento al Presupuesto del Centro Asociado se hará efectiva anualmente mediante dos pagos: El 75 % a la firma del convenio, y el 25 % restante previa justificación de los gastos correspondientes al ejercicio inmediatamente anterior. El incumplimiento de esta cláusula será motivo de resolución del presente Convenio sin necesidad de previa denuncia.*
12. *La denuncia del Convenio podrá ser realizada por cualquiera de las partes, debiendo ser notificada expresa y fehacientemente con un plazo mínimo de dos meses de antelación al inicio de cada curso académico, esto es, como fecha límite el día 30 de junio de cada ejercicio. Efectuada la denuncia, ambas partes seguirán obligadas a cumplir todos y cada uno de sus compromisos hasta la expiración de dicho plazo.*
13. *Forman parte inseparable de este Convenio los Anexos Documentales consistentes en:*
 - a. *Certificación expedida por el/la Secretario/a del Ayuntamiento acreditando que el acuerdo del Pleno, solicitando al Centro Asociado el mantenimiento del Aula en Cabra es firme en vía administrativa.*
 - b. *Certificación expedida por el/la Secretario/a del Ayuntamiento acreditando la aprobación de la partida presupuestaria de gastos del Aula para el ejercicio económico de 2025.*

14. Justificación de las aportaciones

- 1) *La justificación de la subvención se realizará ante el Área de la Delegación de Educación del Ayuntamiento con periodicidad anual, sobre los gastos realizados en el período de vigencia del convenio, dentro de los seis meses siguientes a la finalización de cada ejercicio. La justificación de la actividad subvencionada se efectuará mediante la presentación de una cuenta justificativa, que contendrá la declaración de las actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención, y su coste, con desglose de cada uno de los gastos incurridos. Estos gastos se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil con eficacia administrativa.*
- 2) *Sólo se reconocerán como gastos elegibles los correspondientes a actuaciones y/o actividades incluidas en el presupuesto adjunto al Convenio.*
- 3) *La no justificación del importe subvencionado a través del presente convenio en tiempo y forma dará lugar al reintegro de las cantidades percibidas. Asimismo, la justificación económica de la subvención concedida en tiempo y forma es requisito para el otorgamiento de nuevas subvenciones.*

15. Duración del Convenio

El presente Convenio tendrá una duración de 4 años, sin perjuicio de la justificación anual del gasto, conforme a los puntos 11 y 14, hasta la finalización del curso escolar correspondiente, a partir de la firma de este, salvo denuncia de alguna de las partes.

16. Contrataciones

El Ayuntamiento de Cabra no tendrá relación jurídica alguna con las personas o entidades que contrate el Centro Asociado de la UNED en Córdoba para la redacción, ejecución o dirección de las

Código seguro de verificación (CSV):

1EF4 538D 5CD3 F750 236C



1EF4538D5CD3F750236C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 15-07-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 15-07-2025

actuaciones que corresponda desarrollar, siendo ajeno a cuantas reclamaciones puedan presentarse por dichos elementos.

17. Causas de Rescisión

Será causa de rescisión del presente convenio el incumplimiento de las obligaciones derivadas de él.

18. Litigio

El presente convenio posee naturaleza administrativa, rigiendo en su interpretación y desarrollo el ordenamiento administrativo. Las cuestiones de interpretación que se susciten serán resueltas de común acuerdo por las partes firmantes a través de la Comisión de Seguimiento.

Con base a los antecedentes expresados y sujeción a las estipulaciones pactadas, queda establecido el presente CONVENIO DE MANTENIMIENTO DE UN AULA POR EL AYUNTAMIENTO DE CABRA, DEPENDIENTE DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED DE CORDOBA, el cual es firmado electrónicamente, en prueba de conformidad, por ambas partes.

El Presidente del Consorcio Centro Asociado a
la UNED en Córdoba

Salvador Fuentes Lopera

El Alcalde-Presidente Ilmo.
Ayuntamiento de Cabra

Fernando Priego Chacón

Visto el informe de fiscalización e intervención previa, emitido al efecto por la Intervención Municipal con fecha 02-07-2025, que obra en expediente administrativo de referencia.

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaría General, de fecha 04-07-2025, que igualmente obra en el expediente administrativo de referencia.

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA:

- **APROBAR** el convenio entre el Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED de Córdoba y el Ilmo. Ayuntamiento de Cabra para el mantenimiento de un aula del centro en nuestra ciudad con una duración de 4 años (2025-2028).

- **CONSIGNAR** crédito en el presupuesto municipal conforme a los compromisos que se adquieren con la firma del convenio para los sucesivos ejercicios.

6.-PROPUESTA DE SECRETARÍA RELATIVA A CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL (GEX 2023/15891).

Se dio cuenta de la propuesta de Secretaría, fechada el día 01-07-2025, del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL

De acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, y habiéndose detectado un error en la fecha que figura en el encabezamiento del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 19 de junio de 2025 y no habiéndose incluido en la misma los puntos de Asuntos de Urgencia y de Ruegos y Preguntas que sí figuran en el Orden del Día, esta Secretaría Acctal. que suscribe propone su corrección en los siguientes términos:

Código seguro de verificación (CSV):

1EF4 538D 5CD3 F750 236C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 15-07-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 15-07-2025



1EF4538D5CD3F750236C

-PRIMERO: Donde dice: “En la ciudad de Cabra, siendo las doce horas y treinta minutos (12:30h) del día doce de junio de dos mil veinticinco .../...”, **debe decir:** En la ciudad de Cabra, siendo las doce horas y treinta minutos (12:30h) del día diecinueve de junio de dos mil veinticinco .../...

-SEGUNDO: Incluir en la redacción del acta los puntos 6.-ASUNTOS DE URGENCIA. y 7. RUEGOS Y PREGUNTAS.

LA SECRETARIA ACCTAL.,
Fdo.: Ascensión Molina Jurado

(Documento firmado electrónicamente en la fecha de la firma)”

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA APROBAR la propuesta de Secretaría más arriba transcrita y proceder a la corrección el acta de la sesión de Junta de Gobierno Local celebrada el día 19-06-2024.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos (10:45h.) del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente, de lo que yo, la Secretaria Accidental, certifico.

Código seguro de verificación (CSV):

1EF4 538D 5CD3 F750 236C



1EF4538D5CD3F750236C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 15-07-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 15-07-2025